

RESOLUCIÓN Nº 1282/2020, de 25 de agosto, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, en cuanto a puestos de personal docente contratado de carácter temporal.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Modificar el área de conocimiento, la dedicación o idioma de las siguientes plazas de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, quedando como siguen:

Nº Plaza	Categoría	Dedic.	DEPARTAMENTO	Área conocimiento	Idioma
4889	ASOC. TIPO 3	4 H	Estadística, Informática y Matemáticas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	
5008	ASOC. TIPO 2	6 H	Derecho	Derecho Del Trabajo y De La Seguridad Social	
5364	ASOC. TIPO 3	5 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Historia Contemporánea	
5365	ASOC. TIPO 2	4 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	
5383	ASOC. TIPO 2	4 H	Estadística, Informática y Matemáticas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	

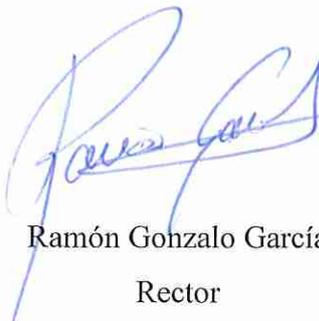
5384	ASOC. TIPO 2	3 H	Estadística, Informática y Matemáticas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	
5400	ASOC. TIPO 2	6 H	Sociología y Trabajo Social	Antropología Social	Euskera

Segundo.- Comunicar la presente resolución a los departamentos afectados, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Sección de Universidades del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 25 de agosto de 2020



upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Ramón Gonzalo García
Rector